



SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

La suscrita Inspectora Urbana de Policía de la Comuna La Estación, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral "2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: "2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga, **o por el medio más expedito o idóneo,** donde se señale dicho comportamiento."*, se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro. El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Tercera Urbana de Policía, ubicada en la carrera 21 No 47 A 52 Barrio San Jorge, teléfono 8858957. En el horario señalado.

| fecha | Nombre | comparendo | Expediente. | Hora |
|------------|--------------------------------|--------------|-------------|----------|
| 19-10-2020 | YERFERSON BURITICA FRANCO | 17001-068383 | 2020-15249 | 10:30 AM |
| 21-10-2020 | BRAYAN STEVEN SANTAMARIA HENAO | 17001-068639 | 2020-15382 | 2:00 PM |
| 21-10-2020 | MILTON ARBEY HERNANDEZ PEREZ | 17001-068637 | 2020-15370 | 10:30 AM |
| 28-10-2020 | JHON DIDIER SERNA CASTRILLON | 17001-067283 | 2020-15389 | 10:00 AM |
| 26-10-2020 | LUIS FERNELLY ARISTIZABAL | 17001-063162 | 2020-15034 | 11:00 AM |

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy, 04 de marzo de 2020, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la Inspección Tercera Urbana de Policía, siendo las 10:40 am por el término de cinco (5) días.

LINA MARIA GOMEZ MOLANO

Auxiliar Administrativo

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co